



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
17/10/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
17/10/2025



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025

EXPEDIENTE: 228505T

3º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO

“SOPORTE INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA”

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2025 se aprueba el expediente para adjudicar por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y tramitación ordinaria el contrato de servicios denominado “Soporte informático del Ayuntamiento de Estella-Lizarra” conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de contratos públicos.

finalizado el plazo para la presentación de ofertas hecho público en el Portal de Contratación, y de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica, se han recibido en tiempo y forma la ofertas de las siguientes personas/empresas:

- **INFORMÁTICA LOS LLANOS, S.L.**
- **Navarra Systems and Consulting, S.L.U.**
- **PROYECTA IT SISTEMAS Y CONSULTORÍA.**

Se procede al examen de la documentación que han aportado la empresas interesadas dentro del sobre A, admitiéndose por ajustarse a lo requerido en el pliego regulador.

De acuerdo con lo establecido en el pliego y en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la mesa de contratación procede al trámite de apertura del sobre B, que contiene la oferta técnica en cuanto a los criterios de valoración de carácter subjetivo, del que se hace entrega a los servicios técnicos del órgano de contratación para que procedan a su estudio y valoración.

El vocal técnico de la mesa expone el contenido del informe de valoración de las ofertas presentadas, en lo que se refiere a la parte incluida en el sobre B **“Criterios no cuantificables con fórmulas”**.

Una vez expuesto el informe, la mesa valora la inclusión en el sobre B por parte de la licitadora **PROYECTA IT SISTEMAS Y CONSULTORÍA** de datos información relativa al porcentaje de personal indefinido de la empresa, que conforme al pliego debiera formar parte de la oferta que se incluye en el sobre C, por ser objeto de puntuación específica.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AHN2 CPD3 HEDA HKW9

ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 17-10-2025 ADJUDICACIÓN CONTRATO SOPORTE INFORMÁTICO - SEFYCU 230798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
17/10/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
17/10/2025

Expone el secretario que conforme a la normativa de contratación y las últimas resoluciones de los Tribunales de contratos, este hecho ya no constituye causa automática de exclusión, y para ello debe apreciarse por parte de la mesa que la información suministrada en el sobre B de manera errónea ha tenido influencia en la valoración de los criterios a tener en cuenta en este punto, lo que conculcaría el principio de igualdad entre las personas o entidades que han concurrido.

El vocal técnico expone que su valoración del sobre B, en la parte correspondiente a la descripción de los medios humanos para atender el servicio, ha tenido en cuenta únicamente el número y capacitación profesional del personal descrito en la oferta, sin atender a su situación laboral, que no ha condicionado la puntuación asignada.

A la vista de lo expuesto, la mesa acuerda por unanimidad admitir la oferta presentada, por lo que la valoración de las presentadas es la siguiente, conforme al pliego y el informe emitido:

<u>LICITADORA</u>	<u>Enfoque de la solución propuesta</u>	<u>Organización, plan de trabajo</u>	<u>TOTAL</u>
INFORMÁTICA LOS LLANOS, S.L.	18,00	19,00	37,00
Navarra Systems and Consulting, S.L.U.	8,00	10,50	18,50
PROYECTA IT SISTEMAS Y CONSULTORÍA.	17,00	18,00	35,00

A continuación, se procede a la apertura de los sobre C de las ofertas presentadas.

<u>LICITADORA</u>	<u>Precio</u>	<u>Atención urgencias</u>	<u>Criterios sociales</u>
INFORMÁTICA LOS LLANOS, S.L.	12.000,00 €	- 24 h.	Sí
Navarra Systems and Consulting, S.L.U.	11.495,00 €	-24 h.	Sí
PROYECTA IT SISTEMAS Y CONSULTORÍA	10.790,00 €	-24 h.	Sí

La puntuación correspondiente conforme al pliego para cada una de las ofertas es:

<u>LICITADORA</u>	<u>Precio</u>	<u>Atención urgencias</u>	<u>Criterios sociales</u>	<u>Total</u>
-------------------	---------------	---------------------------	---------------------------	--------------



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AHN2 CPD3 HEDA HKW9

ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 17-10-2025 ADJUDICACIÓN CONTRATO SOPORTE INFORMÁTICO - SEFYCU 230798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
17/10/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
17/10/2025



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarrar
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

INFORMÁTICA LOS LLANOS, S.L.	35,97	10	9	54,97
Navarra Systems and Consulting, S.L.U.	37,55	10	10	57,55
PROYECTA IT SISTEMAS Y CONSULTORÍA	40,00	10	9	59,00

La puntuación total del proceso de licitación, correspondiente a los sobres B y C, es en consecuencia la siguiente:

LICITADORA	Sobre B	Sobre C	TOTAL
INFORMÁTICA LOS LLANOS, S.L.	37,00	54,97	91,97
Navarra Systems and Consulting, S.L.U.	18,50	57,55	76,05
PROYECTA IT SISTEMAS Y CONSULTORÍA	35,00	59,00	94,00

Siendo por tanto la oferta presentada por la mercantil **PROYECTA IT SISTEMAS Y CONSULTORÍA, S.L.L.**, con domicilio a efectos del presente procedimiento en **CALLE GEBALA Nº 14-1º, DE 31200 ESTELLA-LIZARRA (NAVARRA)**, la que ha obtenido la puntuación más alta, siendo su oferta ajustada al pliego y por tanto la más ventajosa conforme a los criterios de puntuación recogidos en el pliego regulador del contrato, elevando propuesta de adjudicación del mismo, previa presentación en el plazo improrrogable de siete días, de la documentación requerida en el pliego.

Atendida propuesta de adjudicación, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en base a la resolución de alcaldía 381 de fecha 3 de julio de 2023 por la que se delegan competencias en materia de contratación en Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar a **PROYECTA IT SISTEMAS Y CONSULTORÍA, S.L.L.**, con CIF **B-71145387**, la contratación del servicio de “Soporte informático del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar”, conforme a la oferta presentada por importe de 10.790,00, IVA Excluido.

2º.- Indicar a la adjudicataria que el plazo de duración del contrato será de 1 año, contado a partir de la firma del contrato, pudiendo prorrogarse por otros 3 años, hasta un máximo de 4 años.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AHN2 CPD3 HEDA HKW9

ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 17-10-2025 ADJUDICACIÓN CONTRATO SOPORTE INFORMÁTICO - SEFYCU 230798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
17/10/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
17/10/2025

Dichas prórrogas deberán ser expresas, sin que puedan llevarse a efecto por consentimiento tácito de las partes, debiendo ser autorizados por el órgano de contratación.

3º.- Indicar al adjudicatario que la eficacia de la adjudicación se suspende durante 10 días naturales según determina el artículo 101.2.a de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizara en documento administrativo en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la presente Resolución; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación señalada en la cláusula 10.3 de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. En este sentido deberá presentar en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación, que asciende a la cantidad de 431,60 euros (Cuatrocientos treinta y un euros con sesenta céntimos), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar, así como Póliza de seguro de Responsabilidad Civil General para responder de eventuales daños a bienes y personas durante la ejecución del contrato, por un importe mínimo de 300.000 euros, cuya vigencia se mantendrá al menos hasta la finalización del servicio.

5º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 13.055,90 euros, IVA incluido, que se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio 2025 y su equivalente de 2026 código 92000-2277002 "Asesoramiento Informático.

6º.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente resolución a la adjudicataria, al resto de empresas que han presentado ofertas, al Servicio de Intervención Municipal y al departamento de Servicios a los efectos oportunos.

7º.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

8º.- Facultar a la Alcaldesa o a quien legalmente la sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

9º.- Contra esta resolución, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde su notificación, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AHN2 CPD3 HEDA HKW9

ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 17-10-2025 ADJUDICACIÓN CONTRATO SOPORTE INFORMÁTICO - SEFYCU 230798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
17/10/2025



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma digital.



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
17/10/2025



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AHN2 CPD3 HEDA HKW9

ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL 17-10-2025 ADJUDICACIÓN CONTRATO SOPORTE INFORMÁTICO - SEFYCU 230798

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 5 de 5